



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONO 73 –2636129
departamento@saludparral.cl



PARRAL, 04 Set 2015

DECRETO EXENTO N° 8972

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Correo electrónico de fecha 04 de Septiembre del 2015 de Sr. Cristian Palma González, funcionario de la Unidad de Control del Departamento de Salud Municipal
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a la funcionaria que se individualiza, para realizar entrega de **Informe de mejoras del Programa Más Adultos Mayores Autovalentes** en Servicio de Salud del Maule (de 14:15 a 18:00 horas aprox.), en la ciudad de Talca, el día 04 de Septiembre del año en curso:

NATALIA VALLEJOS ORTEGA
Administrativa

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


Alexandra Roman Clavijo
ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


Laureira Tapia
LAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/IVV/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Carpeta Personal